



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 25 de abril de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00062-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

Señores/as:

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
DIRECTORES DE COLEGIOS MILITARES**

Presente. -

**Asunto** : Taller sobre el Sistema de Casilla Electrónica – SICE

**Referencias** : a) Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial  
b) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00085-2021-SERVIR-PE  
(Expediente: DITEN2022-INT-0082038)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y a la vez manifestarles que con la finalidad de afianzar el uso adecuado del Sistema de Castilla Electrónica<sup>1</sup> (en adelante, SICE), plataforma que constituye un mecanismo tecnológico de tramitación bidireccional de los recursos de apelación sometidos a conocimiento del Tribunal del Servicio Civil, empleado por todas las entidades públicas a nivel nacional, se ha coordinado con los representantes del Tribunal de Servir, a efectos de ejecutar un Taller sobre el uso del referido sistema.

En ese marco, se ha programado el Taller sobre el Sistema de Castilla Electrónica – SICE, dirigido a los Secretarios Técnicos de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y responsables de las Oficinas de Recursos Humanos, o el que haga a sus veces de las UGEL y DRE, el mismo que se llevará a cabo el día **miércoles 04 de mayo** del presente año, a **horas 3:00pm,** a través del enlace: <http://edutalentos.pe/saladigital3/>.

En atención a lo antes señalado, agradeceré hacer extensiva la invitación al público objetivo de sus despachos a fin de que asistan al taller programado. Cualquier consulta pueden efectuarla a la Srta. Eveling Torres Meza, especialista de la Dirección Técnica Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de esta Dirección General, al siguiente correo electrónico: [especialistapad01@minedu.gob.pe](mailto:especialistapad01@minedu.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

**EDGARDO ROMERO POMA**

Director de la Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.  
DIGEGED  
DITEN

<sup>1</sup> Regulado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00085-2021-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 001-2021-SERVIR/TSC "Nuevas disposiciones para el uso del Sistema de casilla electrónica del Tribunal del Servicio Civil", publicado en el diario El Peruano el 04 de junio del 2021.

**EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0082038**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **F16BC1**

